

ORDENANZA Nº0019 C.D.V.U. 2012

VILLA URQUIZA, 20 DE JULIO DE 2012.-

VISTO:

El informe del Sr. Intendente Don Alberto José Gastiazoro respecto del Estado de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE VILLA URQUIZA presentado en sesión del día de la fecha;

Y CONSIDERANDO

La necesidad de designar desde el Ejecutivo Municipal una COMISION TEMPORARIA DE AUDITORIA E INVESTIGACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE VILLA URQUIZA desde su creación hasta la salida de la gestión anterior verificada el día 10 de mayo de 2012.-

Que dicha comisión deberá emitir un informe en el plazo de 180 días hábiles desde su creación.-

Que resulta necesario autorizar las erogaciones correspondientes por Contaduría Municipal.-

EL Honorable Concejo Deliberante de Villa Urquiza sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al Poder Ejecutivo a la conformación de una comisión de auditoría e investigación de los estados contables, movimientos financieros, ingresos y egreso de fondos, préstamos otorgados, procedimientos de compra realizados, pagos realizados, control de ingresos y egresos, etc. y, en general de toda la actividad de la caja de desde su creación hasta el día 10 de mayo de 2012.-

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la comisión que se conforme deberá emitir y presentar ante el Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante un informe en el plazo de 180 días hábiles desde su creación.-

ARTICULO TERCERO. Autorizar las erogaciones correspondientes por Contaduría Municipal.-

ARTICULO CUARTO.- Regístrese. Notifíquese.-